35 JORNADA NOTARIAL ARGENTINA

ENTRE LA REPRESENTACIÓN INFORMÁTICA, LOS LIMITES DE LA IA Y EL PRINCIPIO *"HUMAN IN COMMAND"*

TEMA 2: Ejercicio Notarial en la era digital

Coordinadores Nacionales:

Nots: Santiago Francisco Oscar Scattolini y Federico Jorge Panero

Sub coordinadora: Not. Cecilia García Puente

Autor:

Walter César Schmidt (walter.schmidt@notariado.ar)

PONENCIAS

- El notario del siglo XXI debe tener una **alfabetización digital y además una capacitación en IA**. No necesitamos ser programadores, pero sí entender los principios básicos, los riesgos y las potencialidades de las herramientas que usamos. Los Colegios de Escribanos y las Universidades tienen un rol central aquí.
- El principio *human in command* es un un pilar fundamental para garantizar que la IA se utilice de manera ética y responsable.
- El notariado debe tener la capacidad de comprender, supervisar y revocar las decisiones de la IA. Con el principio *human in command* la persona está en la cima de la jerarquía de decisiones y mantiene la autoridad final sobre cualquier acción del sistema automatizado.
- Las herramientas de IA ofrecen a los notarios apoyo en la generación, revisión y gestión de documentos notariales, especialmente en tareas rutinarias y de control, pero siempre requieren de supervisión humana, ya que no sustituyen la responsabilidad y el criterio profesional del notario.
- Aunque la IA puede ser muy útil en el ámbito notarial, su uso debe ser acompañado de una vigilancia constante para detectar y corregir sesgos, errores y "alucinaciones" que puedan afectar la precisión y la confianza en los resultados. En consecuencia los profesionales deben actuar de forma responsable, supervisando cuidadosamente los sistemas realizando la retroalimentación necesaria para mejorar su funcionamiento.
- **El juicio de capacidad:** La IA puede verificar una identidad, pero no puede juzgar la capacidad de obrar de una persona. Puede brindar opciones basadas en datos pero no puede detectar fehacientemente la coacción, el miedo, la duda o la falta de comprensión real de un acto, elementos que el notario percibe a través de la presencia y la interacción humana.
- **El deber de asesoramiento:** La IA puede presentar opciones basadas en datos, pero no puede dar un consejo personalizado, ético y empático, que considere el contexto familiar y personal de los otorgantes.
- **La responsabilidad jurídica:** La fe pública conlleva una responsabilidad personal e indelegable del notario. Si un acto autorizado con la asistencia de

una IA resulta nulo o causa perjuicios, el responsable no es el algoritmo, sino el notario que lo utilizó y autorizó el instrumento. El notario es el garante final.

Índice

INTRODUCCIÓN **4**
DE LA HISTORIA DE LA IA Y LAS LIMITACIONES DE REPRESENTACIÓN **6**
LA GRAN TRANSICIÓN: DE LA PLUMA A LA IA **10**
EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (RIA) DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL PRINCIPIO DE "HUMAN IN COMMAND" (HIC – HUMANO AL MANDO) **11**
ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL PRINCIPIO AL NOTARIADO 13
PRINCIPIO "*HUMAN IN THE LOOP*" (HUMANO EN EL BUCLE) **14**
PRINCIPIO *"HUMAN ON THE LOOP"* (HUMANO SUPERVISANDO EL BUCLE) **14**
HACIA UN NUEVO HUMANISMO NOTARIAL: EL CAMINO A SEGUIR **14**
CONCLUSIONES **15**

Entre la representación informática, los límites de la IA y el principio *"human in command"*

Introducción

La evolución de la tecnología, lejos de ser un fenómeno reciente, ha sido una fuerza disruptiva constante en el ejercicio de las profesiones jurídicas, y el notariado no ha sido la excepción. El período comprendido entre 1950 y 1990, a menudo percibido como una era de relativa estabilidad, fue en realidad el crisol donde se forjaron los primeros y más fundamentales desafíos que hoy enfrentamos en la era de la inteligencia artificial. La llegada de la fotocopiadora, el fax y, finalmente, los primeros ordenadores personales, representó una confrontación directa con la esencia misma de la función notarial, una esencia construida sobre la materialidad del documento y la presencia física de las partes.

Con la fotografía también sobrevino un impacto, pero si la fotografía desafiaba el sentido de la vista, la grabación de audio, mediante cintas magnetofónicas, representaba un reto aún más profundo, pues interpelaba directamente al principio de *visis et auditis suis sensibus*.

Con la aparición de la fotocopiadora, por primera vez, era posible obtener una réplica exacta de un documento sin la intervención de un oficial público, desafiando directamente la noción de copia auténtica. La aparición del fax y el télex aceleró la comunicación de documentos y se planteó el interrogante de si el documento emanado de la máquina podía gozar de la misma validez que un documento físico, mientras que la llegada de los procesadores de texto y los primeros sistemas de gestión documental, en los años 80, representó un cambio radical en el proceso de creación del documento. El notario dejó de ser el "escriba" para convertirse en el "arquitecto" del documento.

El notariado superó estos desafíos porque supo reafirmar que la autenticidad no reside en el medio, sino en el acto de la persona que la confiere. Hoy, con la inteligencia artificial prometiendo no solo reproducir, sino también generar contenido, esta lección es más relevante que nunca. Es por ello que del vasto escenario existente solo hemos de analizar el problema desde dos aristas que puedan sentar las bases para análisis posteriores mucho más profundos y esclarecedores.

En estos momentos de tsunami tecnológico donde nos asalta el temor, la incredulidad y la inseguridad de no poder visualizar los próximos cambios, creemos importante, antes que nada, apelar a la mesura, a la racionalidad, al análisis enfatizando que en el estudio y aprehensión de esta tecnología podemos encontrar muchas más respuestas que interrogantes. Es por ello, que para poder aprehenderla es necesario saber su esencia y, conociéndola, veremos cuales son las limitaciones. A partir de sus limitaciones podemos evaluar cuanto nos puede aportar a nuestra función y cómo podemos utilizarla como un enorme complemento y colaborador de la función.

En el siglo XXI, el notariado argentino enfrenta su desafío más importante desde la consolidación institucional moderna: la irrupción de la inteligencia artificial (IA) y la necesidad de adaptar prácticas centenarias a un entorno regulatorio y tecnológico en constante transformación. La aparición del principio "*human in command*", consagrado normativamente en la Unión Europea a través del AI Act (2024)[1], introduce una dimensión ética y funcional crucial tanto en la doctrina como en la práctica local.

[1] Artículo 14 del Reglamento de Inteligencia Artificial (RIA) de la UE 2024/1689

Iniciemos por un poco de historia y veamos las limitaciones que la computación posee para luego avanzar en un correcto desarrollo y aplicación responsable de la IA, para lo cual han emergido tres principios fundamentales sobre la participación humana:

- Principio *human in command* o el humano al mando
- Principio *human in the loop* o el humano en el bucle
- Principio *human on the loop* o el humano supervisando el bucle

De la historia de la IA y las limitaciones de representación

La inteligencia artificial lleva entre nosotros:

1)- Como idea, prácticamente desde el inicio de la historia.

2)- Como realidad práctica:

- Desde 1955 aunque no era una tecnología de masas, ya que desde 1956 a 1974 estuvo circunscripto solamente al ámbito experimental.
- Entre 1981 y 1986, la IA resurgió, mediante los sistemas expertos, y comenzó a aplicarse en el mundo empresarial y profesional.
- Recién en el 2012 comenzó a volverse accesible para cualquier persona que tuviera una PC y una conexión a internet, aunque circunscripto a un sector determinado y desde el 2020 masivamente

Para poder entender como hemos llegado donde hemos llegado, sería necesario estudiar la historia de los distintos caminos y disciplinas que tuvieron lugar para que una innovación tecnológica como esta pudiera nacer, crecer, desarrollarse y tener el potencial de convertirse en una de las innovaciones más disruptivas en la historia de la humanidad.

La inteligencia artificial es producto de una sumatoria de conocimientos y tecnologías, donde diferentes ramas científicas aportan su ciencia para llegar a lo que hoy conocemos como IA. Una comprensión holística nos exigiría acercarnos al fenómeno tecnológico desde cinco aristas diferentes e iniciar el estudio histórico de cada una de ellas para poder visualizar el desarrollo histórico temporal de cada una de ellas, las complejidades

que cada una de ellas presentaron, las certezas que aportaron y las dudas que quedaban pendientes pero que mediante el aporte de las otras disciplinas se complementaban para lograr lo que hoy denominamos IA.[2]

Sin embargo, hoy nos interesa centrarnos en los límites de representación que puede tener la informática, y por consiguiente la IA, a los efectos de poder evaluar no solo cuales son las limitaciones tecnológicas sino además la justificación de su esencia como herramienta coadyuvante, es decir, un asistente que potencia la función del notario. Es necesario analizar la lógica existente detrás de la computación moderna y en virtud de ello, iniciamos el estudio desde las matemáticas.

George Boole en 1854 publica su obra maestra "*An investigation of the Laws of Thought"*[3]. **En esta obra, el matemático consigue fundamentar que todo razonamiento puede ser representado y analizado mediante ecuaciones matemáticas.**

Esta idea permite representar operaciones lógicas mediante símbolos matemáticos. De esta manera Boole logra:

- Representar proposiciones lógicas de manera precisa y concisa
- Realizar operaciones lógicas como la negación, la conjunción, la disyunción, pudiendo mostrar teoremas y resolver problemas lógicos. La importancia de esta disciplina matemática denominada *álgebra de Boole,* es que se utiliza actualmente en el análisis y diseño de los circuitos para las computadoras y otros sistemas digitales.[4]

Estas ideas fueron fundamentales para la mecanización de estas nuevas leyes lógicas. Sin embargo, la lógica de Boole no era lo suficientemente potente para representar y manipular proposiciones lógicas más complejas.

Hubo que esperar a que evolucionaran los conceptos hasta que Bertrand Russel y Alfred Withehead escribieran entre 1910 y 1913 los **"**Principia Mathematicas"[5]**.** Esta obra resume toda la matemática a un sistema lógico y en este sentido toda la lógica a una forma

---

[2] Por razones de espacio y tiempo es imposible analizar todas las disciplinas pero creemos necesario que un análisis integral debería iniciarse desde el estudio de las matemáticas, la medicina, la mecánica electrónica y digital, la psicología congnitiva y el derecho.

[3] Boole, G.. Traducido podría ser "Investigación de las leyes del pensamiento". Cambridge University Press. 1854. https://doi.org/10.1017/CBO9780511693090

[4] Stallings, W. *Organización y arquitectura de computadores.* 7 Edición. Pearson. Prentice Hall. Madrid, 2006. p. 735

[5] Russel, B. & Withehead, A. *Principia Mathematicas*. Cambridge University Press. 2 edic. Reimp. 1963

matemática y **concluye que si todo pensamiento es lógico y todo principio lógico puede ser representado en una ecuación matemática, todo pensamiento puede ser matematizable.**

Con solo la existencia de variables y siete compuertas lógicas (AND, OR, NOT, XOR, XNOR, NAND, NOR) y un sistema binario[6], puedes expresar cualquier elemento matemático y demostrarla. **Con este sistema se demuestra la compatibilidad de la lógica y las matemáticas. Esta es la base computación moderna.**[7]

En 1936 Alan Turing publica "On computable numbers, with an application to the entscheidungsproblem".[8] Este ensayo es la base de la computación moderna y aquí es lo que se describe lo que conocemos como una "máquina de Turing". **Con Russel y Whitehead se demuestra que todo pensamiento podía ser expresado matemáticamente, pero quedaba pendiente saber si ese pensamiento expresado como ecuación matemática podía ser resuelto mecánicamente.** El *entscheidusproblem* es saber si un problema tiene solución, y para esto, siguiendo solamente procedimientos mecánicos, lo que logra demostrar es que matemáticamente hay problemas que nunca sabríamos si tienen solución o no.

Lo importante del trabajo es que termina demostrando cuales son los problemas matemáticos que podrían resolverse mecánicamente o computar cualquier número computable. **He aquí una de las limitaciones que tiene la computación.**

Un ejemplo más sencillo de las limitaciones y falencias de la computación puede verse en el caso que le pidiéramos a muchas computadoras que calculen la suma de 0,1 + 0,2. Algunas no nos van a devolver 0,3 exacto, sino que nos van a dar como resultado, 0.30000000000000004.[9] ¿Por qué? Porque ni 0,1 ni 0,2 se pueden representar de forma exacta en el sistema binario (de 0s y 1s) que es el lenguaje que usan las computadoras.[10] Es

[6] El sistema binario es presentado por Gottfried Wilhem Leibniz en 1700 en oportunidad de ser escogido como miembro extranjero de la Academia Real de Ciencia de Paris, y en 1703 vuelve a presentar dicho trabajo mejorado, ampliado y vinculándolo con las figuras chinas de Fu Xi.

[7] Amunátegui Perrelló, C. Arcana Histórica. Episodio Computator pars 1. 2023

[8] TURING, A. Podria traducirse como "Sobre números computables, con una aplicación al problema de Entscheidung" Actas de la Sociedad Matemática de Londres: Volumen s2-42, Número 1. p. 230-265

[9] Por ejemplo en Python (que es el idioma con el cual se programa IA).

[10] Es un problema de representación pero que sirve para ejemplificar algunas limitaciones de la computación. Los problemas de representación no solo existen en la computación sino en todos los órdenes pero los evidenciamos acá para seguir una línea argumental de lo que se quiere exponer. En computación existen muchas más limitaciones como la posibilidad de representar números dependiendo la cantidad de bits que posea.

como querer escribir "un tercio" (1/3) con decimales: nunca terminás (0,33333...). La computadora tiene que dar una respuesta finita, y por ende "cortar" en algún lado.

Estos "inconvenientes" no son algo que nos afecte todos los días al usar Instagram o hacer un trabajo en Word. Pero son fundamentales en áreas donde la precisión es clave como por ejemplo en la ciencia, ingeniería, economía y finanzas entre otros.

En este sentido, es sumamente importante tener en cuenta que la inteligencia artificial tiene muchísimos límites que, por lo menos en el presente y hasta tanto no se modifique la arquitectura del modelo de los transformadores, no son fáciles de sortear y no será posible una implementación de una inteligencia artificial decisoria autónoma. El mejor uso de la inteligencia artificial es la complementariedad a la actividad notarial y jurisdiccional.[11]

En el campo de la justicia predictiva los límites que posee el uso de la inteligencia artificial son varios e importantes. Antes que nada debemos advertir que se trabaja con tecnologías incompletas, puesto que rara vez se suele contar con datos actualizados, ya que no todas las sentencias se encuentran digitalizadas, y por otro lado, la evolución jurisprudencial post-entrenamiento se encuentra fuera de este ámbito. Esto marca un límite no solo en la predicción sino en el set de entrenamiento. En este sentido, toda evolución y fluctuación jurisprudencial, teniendo en cuenta nuevos contextos sociales o cambios de paradigmas se encuentran fuera de la consideración de la IA, por lo menos, hasta tanto se integren a la misma, pero en ese lapso cualquier sistema de IA que se aplique en el ámbito jurídico enfrentará el reto de manejar un conjunto de datos fragmentado y potencialmente desactualizado, lo que genera un aumento del riesgo de decisiones erróneas o inadecuadas.[12]

La computadora es una herramienta increíblemente poderosa, pero es importante entender que además de los límites en el entrenamiento mencionados, también tiene límites físicos. Las matemáticas son perfectas en el mundo de las ideas, pero al traerlas al "mundo real" de los circuitos y los chips, tenemos que aceptar estas pequeñas imperfecciones que nacen de su propia arquitectura limitada. ¡Es el precio que pagamos por poder hacer cálculos a una velocidad asombrosa!.

---

[11] Schmidt, W.C. "Inteligencia Artificial. Una breve introducción a la historia de la IA y sus límites". SEMINARIO LAUREANO MOREIRA 2024

[12] Bueno de Mata, Federico *Fundamentos legales de la inteligencia artificial*. Módulo del Máster de Inteligencia Artificial y Legaltech. Universidad de Salamanca, España, 2024.

La gran transición: De la pluma a la IA

Luego del impacto de la introducción de la máquina de escribir a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando las escrituras eran manuscritas, con los consiguientes problemas de legibilidad, lentitud y riesgo de alteraciones, la máquina de escribir demostró que la función notarial podía adoptar una herramienta mecánica para mejorar la calidad y seguridad del soporte documental, separando definitivamente el acto intelectual de la redacción física. El notario comandaba la máquina, no al revés.

Con la llegada de los ordenadores se concluyó que el procesador de textos es una herramienta de redacción infinitamente superior, pero el acto de "cerrar" y autorizar el documento con la firma y sello del notario (primero ológrafos, luego digitales) seguía siendo el momento constitutivo de la fe pública. La computadora automatizaba la tarea, pero no el juicio.

La IA no es solo una herramienta de automatización, sino una herramienta con capacidades "cognitivas" de asistencia. Su impacto se manifiesta en:

- **Análisis predictivo:** La IA puede analizar miles de documentos para identificar cláusulas de riesgo o sugerir redacciones más seguras.
- **Automatización de due diligence:** Puede verificar antecedentes registrales, catastrales o societarios de forma casi instantánea.
- **Asistentes de redacción:** Puede generar borradores de contratos complejos a partir de parámetros simples indicados por el notario.
- **Verificación biométrica:** Puede asistir en la identificación de las partes con un altísimo grado de certeza.

Es fundamental, ante la falta de regulación local, el análisis de los tres principios que han sido receptados en el artículo 14 del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea

El Reglamento de inteligencia artificial (RIA) de la Unión Europea y el principio de "Human in Command" (HIC – Humano al mando)[13]

El RIA es la primera legislación integral sobre IA en el mundo. Su objetivo es establecer un marco legal para el desarrollo y uso de la IA en la UE, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos fundamentales y la seguridad de las personas. El RIA se basa en un enfoque basado en el riesgo, clasificando los sistemas de IA en diferentes categorías según su nivel de riesgo. Los sistemas de IA considerados de alto riesgo, como los utilizados en la atención sanitaria, en el transporte, la justicia decisoria e incluso en una futura actuación notarial a distancia con agentes de IA, están sujetos a requisitos más estrictos.

El principio de HIC es un elemento central del RIA y un pilar fundamental para garantizar que la IA se utilice de manera ética y responsable. El RIA establece que los sistemas de IA de alto riesgo deben diseñarse y utilizarse de manera que se garantice el control humano. Sin embargo, la implementación del principio de HIC enfrenta varios desafíos, incluyendo la definición de "control humano" y la necesidad de medidas técnicas y organizativas para garantizar su aplicación efectiva. ¿Qué nivel de control es necesario para garantizar que los humanos sigan siendo los últimos responsables de las acciones de la IA? ¿Cómo se puede garantizar que los humanos comprendan y supervisen las decisiones de la IA? ¿Qué medidas técnicas y organizativas son necesarias para garantizar que los humanos tengan el control sobre los sistemas de IA? ¿Cómo se puede capacitar a los humanos para que comprendan y utilicen los sistemas de IA de manera efectiva?

A pesar de estos desafíos, el principio de HIC es fundamental para garantizar que los humanos sigan siendo los últimos responsables de las acciones de la IA.

El principio de HIC se refiere a la necesidad de garantizar que los humanos mantengan el control sobre los sistemas de IA, especialmente aquellos que toman decisiones con consecuencias significativas. Esto implica que los humanos debemos tener la capacidad de comprender, supervisar y revocar las decisiones de la IA. El principio de HIC se basa en la idea de que los humanos somos los últimos responsables de las acciones de los sistemas

[13] Schmidt, W.C. "De la celulosa al silicio: La inteligencia artificial como coadyuvante de la fe pública. Un modelo de workflows agénticos para la actuación notarial a distancia en el derecho español y argentino". Tesis de Maestría de inteligencia artificial y Legaltech. Salamanca. 2025

de IA, ya que somos quienes tenemos la capacidad de ejercer juicio moral y ético. **En este modelo, la persona está en la cima de la jerarquía de decisiones y mantiene la autoridad final sobre cualquier acción del sistema automatizado.** Quien está "al mando" define las estrategias, los límites operativos y puede anular cualquier decisión tomada por sistemas automáticos. Este enfoque se utiliza cuando las consecuencias éticas, legales o de seguridad son críticas, como en infraestructura, salud y defensa

El RIA establece que los sistemas de IA deben diseñarse y utilizarse de manera que se garantice el control humano. Esto implica que los sistemas de IA deben ser transparentes, explicables y auditables. Además, los humanos debemos tener la capacidad de intervenir en las decisiones de la IA, especialmente en situaciones críticas.

El notario, como "human in command", deberá recibir una capacitación adecuada para comprender las capacidades y limitaciones de los agentes de IA con los cuales interactúe, interpretar las explicaciones que estos proporcionen y ejercer su función de supervisión y decisión final de manera efectiva e informada. Los agentes IA son herramientas de apoyo. En una actuación notarial la decisión final y la responsabilidad legal sobre la validez del acto y la identidad/capacidad de las partes debe recaer en el notario humano, quien interpretará las alertas de los agentes de IA en el contexto global de la actuación.

El principio de "human in command" o supervisión humana es esencial en el contexto de la utilización de sistemas de IA en funciones críticas como la notarial. Asegura que, a pesar del apoyo tecnológico, la decisión final y la responsabilidad inherente a la fe pública recaigan en un profesional humano cualificado.

Finalmente, *la efectividad del principio "human in command" depende intrínsecamente de la capacitación continua del notario,* quien debe adquirir las competencias necesarias para comprender las capacidades, limitaciones y riesgos inherentes a los agentes de IA que utiliza, tal como lo prevé el artículo 14 de la Ley de IA de la UE y lo demandan las buenas prácticas profesionales.

Análisis y aplicación del principio al notariado

Este principio es la formalización moderna de lo que el notariado ha hecho siempre. El notario no puede delegar su función esencial en un algoritmo por las siguientes razones:

1. **El juicio de capacidad:** La IA puede verificar una identidad, pero no puede juzgar la capacidad de obrar de una persona. Puede brindar opciones basadas en datos pero no puede detectar fehacientemente la coacción, el miedo, la duda o la falta de comprensión real de un acto, elementos que el notario percibe a través de la presencia y la interacción humana.
2. **El deber de asesoramiento:** La IA puede presentar opciones basadas en datos, pero no puede dar un consejo personalizado, ético y empático, que considere el contexto familiar y personal de los otorgantes.
3. **La responsabilidad jurídica:** La fe pública conlleva una responsabilidad personal e indelegable del notario. Si un acto autorizado con la asistencia de una IA resulta nulo o causa perjuicios, el responsable no es el algoritmo, sino el notario que lo utilizó y autorizó el instrumento. El notario es el garante final.
4. **Imparcialidad y ética:** La IA opera con los datos con los que fue entrenada y puede contener sesgos. El notario, en cambio, está obligado a una imparcialidad y a una ética profesional que un sistema automatizado no puede replicar.

La IA debe ser vista como un "asistente jurídico superdotado". Puede revisar, proponer y alertar, pero la decisión final, el control de legalidad sustantivo y la dación de fe son y seguirán siendo un acto profundamente humano.

La IA es la herramienta más potente jamás puesta a disposición del notario. Puede liberarlo de tareas repetitivas y de análisis masivo de datos, permitiéndole concentrarse en el núcleo de su función: el diálogo con las personas, el consejo jurídico y la adecuación y valoración de las voluntades. La IA, bajo el principio *Human in command*, no amenaza al notario; por el contrario, lo potencia, permitiéndole ser más eficiente y seguro, pero reafirmando que la fe pública solo puede emanar de una conciencia humana.

Principio "*Human in the Loop"* (Humano en el bucle)

Este principio se basa en el hecho que una persona participe activamente en los procesos de decisión dentro de sistemas automatizados. No puede continuar el proceso sin la aprobación, corrección o intervención directa del humano. Es común en áreas donde la precisión, la ética y la interpretación contextual son importantes, como en diagnósticos médicos con IA, revisiones legales automatizadas o control de calidad en determinadas áreas.

En este sentido, permite que los sistemas de IA sean eficientes sin renunciar a la supervisión y juicio humano.

Principio *"Human on the Loop"* (Humano supervisando el bucle)

Este modelo implica que el humano supervisa a distancia el funcionamiento del sistema automatizado, interviniendo solo cuando detecta alguna anomalía o situación de riesgo. La persona observa el proceso y puede tomar control si se detecta un error grave o una excepción, lo cual es útil cuando se requiere velocidad y volumen de procesamiento, pero sin perder la capacidad de intervención en casos excepcionales.

Estos enfoques equilibran la eficiencia de la tecnología con la necesidad de mantener criterios éticos y la seguridad en la toma de decisiones. [14]

Hacia un nuevo humanismo notarial: El camino a seguir

- **Regulación inteligente:** No se trata de prohibir, sino de regular. Necesitamos un marco legal para la IA en el ámbito jurídico que exija **transparencia, explicabilidad, supervisión humana y auditorías periódicas**.
- **Formación y competencia:** El notario del siglo XXI debe tener una **alfabetización digital y además una capacitación en IA**. No necesitamos ser programadores, pero sí entender los principios básicos, los riesgos y las potencialidades de las herramientas que usamos. Los Colegios de Escribanos y las Universidades tienen un rol central aquí.

[14] https://www.ibm.com/es-es/think/topics/human-in-the-loop y https://blog.pangeanic.com/es/la-clave-para-datos-de-alta-calidad-en-la-ia-moderna

- **La evolución del rol notarial:** Nuestra función se desplazará de las tareas mecánicas y repetitivas (que serán automatizadas) hacia donde aportamos un valor insustituible:
    - **El juicio crítico:** La capacidad de interpretar la ley en el contexto de un caso concreto.
    - **La empatía y la escucha:** Entender la verdadera voluntad de las partes, sus miedos y sus necesidades.
    - **El asesoramiento complejo y la ética profesional.**
    - **Ser el "Supervisor humano en el bucle" (*Human-in-the-loop*) y nunca dejar de ser el humano al mando (*Human in command*):** La decisión final y la responsabilidad siempre deben recaer en el profesional humano.

Conclusiones

La historia de la tecnología en el notariado es la crónica de una exitosa y prudente asimilación. Desde la tablilla de arcilla hasta el algoritmo, cada innovación ha sido sometida a un proceso de adaptación en el que se ha aprovechado su potencial para mejorar la forma, la seguridad y la eficiencia, mientras se ha protegido celosamente el fondo de la función. La máquina de escribir dio claridad al texto, la computadora organizó la información y la inteligencia artificial analizará los datos. Pero ninguna de estas tecnologías ha podido ni podrá replicar el juicio prudencial, la empatía, la responsabilidad ética y la potestad de dar fe que el Estado deposita en la figura del notario.

La IA es un martillo. Con ella podemos construir una función notarial más eficiente, segura y accesible, o podemos destruir los cimientos de la fe pública. La elección y la responsabilidad de usar esta herramienta con sabiduría recaen, como siempre, en nosotros, los profesionales del derecho.

La función notarial, lejos de verse amenazada o volverse obsoleta por la era digital, emerge como más relevante y necesaria que nunca. La rica tradición doctrinal del notariado latino no es un ancla que lo retiene en el pasado, sino una brújula que le orienta hacia el futuro. Proporciona los principios fundamentales —autoría, imparcialidad, seguridad jurídica, veracidad sustancial— que son indispensables para asegurar que el avance tecnológico se mantenga como una herramienta al servicio de la persona, la autonomía de la

voluntad y la justicia. El notario del siglo XXI, armado con estos principios, no es un simple escriba condenado a la extinción, sino que está llamado a ser un “arquitecto del documento”, el "ingeniero de la voluntad" en el entorno digital y, fundamentalmente, un "guardián ético del algoritmo".

El principio *human in command* no es una idea nueva para el notariado; es la descripción exacta de su rol a lo largo de dos milenios. El notario siempre ha estado "al mando", utilizando las mejores herramientas de su tiempo para cumplir con su misión perenne: proporcionar certeza y seguridad jurídica a la sociedad. La tecnología es el pincel, pero el notario sigue siendo el artista que crea la obra de la fe pública.

SCHMIDT Walter Cesar

Firmado digitalmente por SCHMIDT Walter Cesar
Fecha: 2025.10.21 23:10:05 -03'00'